

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LA HERRAMIENTA BIBLIOMÉTRICA INCITES (Ref. FECYT/PL2024/012)**

**PRIMERO.-** Con fecha 3 de septiembre de 2024, se ha invitado a través de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE), a la entidad CLARIVATE ANALYTICS (UK) Ltd, a participar en el procedimiento por el que se inicia la negociación de la contratación del suministro de la herramienta bibliométrica Incites (ref. FECYT/PL2024/012). El procedimiento se tramita por un procedimiento negociado sin publicidad, para el supuesto de aplicación recogido en el apartado 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Conforme al procedimiento de negociación llevado a cabo, se ha procedido a requerir a la entidad CLARIVATE ANALYTICS (UK) Ltd, para que presente la documentación pertinente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

El importe de la contratación, por el periodo de contratación de 3 años, desde el 8 de noviembre de 2024, asciende a un importe de Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Siete con Ocho céntimos (53.177,08 €), I.V.A. no incluido.

**TERCERO.-** Que la documentación requerida ha sido aportada en forma y plazo, tal y como consta en el acta de verificación de documentación, de 31 de octubre de 2024.

De conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Jurídicas y la Ley de Contratos del Sector Publico,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación del suministro de la herramienta bibliométrica Incites a la entidad CLARIVATE ANALYTICS (UK) Ltd, por importe **DE CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON OCHO CÉNTIMOS (53.177,08 €), I.V.A. no incluido**, distribuido en las siguientes anualidades (I.V.A. no incluido):

Primera anualidad: 17.035,20 € I.V.A. no incluido;

Segunda anualidad: 17.716,61 €, I.V.A. no incluido;

Tercera anualidad: 18.425,27 €, I.V.A. no incluido.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato se entenderá desde el 8 de noviembre de 2024, y tendrá un plazo de duración de 3 años.

**TERCERO.-** El adjudicatario ha manifestado en su oferta que acepta en todos sus términos el Pliego de Condiciones Jurídicas y el Pliego de Condiciones Técnicas.

**CUARTO.-** Proceder a notificar la presente resolución de adjudicación y, simultáneamente, a su publicación en el perfil de contratante de FECYT, de conformidad con lo señalado en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

**QUINTO.-** Formalizar el contrato en el correspondiente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente por la Directora General de FECYT

